

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 17 de enero del 2019.

VISTO:

El Informe N° 402-2018-EPS-M/GC, de fecha 11 de diciembre del 2018, de la Gerencia de Operaciones, mediante el cual hace llegar la conformidad de la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio **"Mantenimiento de Tanques Sépticos y Pozos de Percolación de la EPS Moyobamba"**, con nombre de invierte **"Reparación del Tanque Séptico en la EPS Moyobamba SRL, en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"**, con Código Unificado N° 2394794 por un monto de S/ 198,704.35 (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Cuatro con 35/100 soles), que corresponde a la Ficha F-04-GO "Mantenimiento de 08 Tanques Sépticos y Pozos de Percolación en los Sectores: Jr. Iquitos con Prolongación Manuel del Águila, Calle los Geranios, Urbanización las Flores, Jr. Pedro Orbe Uriarte, Prolongación Libertad – Sector Huastilla, Jr. Progreso, Jr. Los Aguajales – Asociación y Vivienda Paz y Esperanza, Sector las Palmeras de la ciudad de Moyobamba"

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A. – EPS Moyobamba S.A., es una empresa constituida bajo la forma jurídica de una Sociedad Comercial de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector.

Que, la EPS Moyobamba S.A y DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) han suscrito el Acuerdo de Subvención el 14 de agosto de 2017, por el monto de € 667,669.00 euros (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100), monto aproximado fluctuante al tipo de cambio a S/. 2'643,280.00 (Dos Millones, Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y 00/100), para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución del Plan de Acciones de Urgencia (PAU) de la Empresa Prestadora, el mismo que se ejecutará en el Marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Que, DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) del monto señalado en el párrafo precedente, ha realizado el primer desembolso por S/. 994'000.00, que con Oficio N° 0656-2018-EF/50.07 del 8 de marzo del 2018 se encuentra autorizado como Crédito Suplementario por el MEF y aprobado con Resolución de Gerencia General N°036-2018-EPS-M/GG de fecha 19 de marzo del 2018; así mismo, la EPS Moyobamba S.A ha incluido en su Marco Presupuestal y ha efectuado el desagregado a nivel de proyectos en el año 2017 destinado a la ejecución de Seis Fichas (06) que corresponde al Plan de Acciones de Urgencias - PAU.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2019-EPS-M/GG

Que, dentro del monto de S/ 994'000.00 se asigna para la ejecución del proyecto **"Reparación del Tanque Séptico en la EPS Moyobamba SRL, en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"**, un presupuesto de S/. 261,176.48, que corresponde a la ficha F-04-GO "Mantenimiento de 08 Tanques Sépticos y Pozos de Percolación en los Sectores: Jr. Iquitos con Prolongación Manuel del Águila, Calle los Geranios, Urbanización las Flores, Jr. Pedro Orbe Uriarte, Prolongación Libertad – Sector Huastilla, Jr. Progreso, Jr. Los Aguajales – Asociación y Vivienda Paz y Esperanza, Sector las Palmeras de la ciudad de Moyobamba"

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2018-EPS-M/GG de fecha 11 de enero de 2018 se aprueba el Expediente Técnico **"Reparación del Tanque Séptico en la EPS Moyobamba SRL, en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"**, por un monto de S/.310,988.48 (Trescientos Diez Mil Novecientos Ocho y Ocho con 48/100 soles), con Código Único 2394794, correspondiente a la F-04-GO "Mantenimiento de 08 Tanques Sépticos y Pozos de Percolación en los Sectores: Jr. Iquitos con Prolongación Manuel del Águila, Calle los Geranios, Urbanización las Flores, Jr. Pedro Orbe Uriarte, Prolongación Libertad – Sector Huastilla, Jr. Progreso, Jr. Los Aguajales – Asociación y Vivienda Paz y Esperanza, Sector las Palmeras de la ciudad de Moyobamba" que tiene la siguiente estructura de costos:

Descripción	Presupuesto s/.
Costo directo	209,873.93
Gastos Generales	17,519.12
Utilidad (10%)	20,987.39
Sub Total	248,380.44
IGV (18%)	44,708.48
Total de Obra	293,088.92
Supervisión	15,539.56
Liquidación	2,360.00
Total del Proyecto	310,988.48

Que, mediante contrato N° 034-2018-EPS-M-GG de fecha 02 de julio del 2018 se suscribe el Contrato entre el Consorcio Santa Isabel y la EPS Moyobamba S.A. para la ejecución del servicio **"Mantenimiento de Tanques Sépticos y Pozos de Percolación de la EPS Moyobamba"**, por un monto de S/.198,704.35 (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Cuatro con 35/100 soles), con Código Único 2394794, correspondiente a la F-04-GO.

Que, mediante contrato N° 035-2018-EPS-M-GG de fecha 13 de julio del 2018 se suscribe el Contrato entre el Ingeniero Franklin Ramírez Macedo y la EPS Moyobamba S.A. para la Supervisión y Liquidación del Servicio **"Mantenimiento de Tanques Sépticos y Pozos de Percolación de la EPS Moyobamba"**, por un monto de S/.13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 soles), con Código Único 2394794, correspondiente a la F-04-GO "Mantenimiento de 08 Tanques Sépticos y Pozos de Percolación en los Sectores: Jr. Iquitos con Prolongación Manuel del Águila, Calle los Geranios, Urbanización las Flores, Jr. Pedro Orbe Uriarte, Prolongación Libertad – Sector Huastilla, Jr. Progreso, Jr. Los Aguajales – Asociación y Vivienda Paz y Esperanza, Sector las Palmeras de la ciudad de Moyobamba"; iniciándose con la ejecución del servicio con fecha 14 de julio de 2018, de acuerdo al Acta de Entrega de Terreno y cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2019-EPS-M/GG

Que, con Carta N°002-2018/EPS.MOY.SUP recepcionado con fecha 21 de julio de 2018, el Supervisor de servicio presenta a la Gerencia de Operaciones el Informe de Compatibilidad del servicio **"Mantenimiento de Tanques Sépticos y Pozos de Percolación de la EPS Moyobamba"**, para la evaluación del Departamento de Ingeniería y de la Gerencia de Operaciones.



Que, con Informe N° 084-2018/EPS-M/PGV, de fecha 27 de julio de 2018, el Departamento de Ingeniería emite la Opinión Técnica Final al Informe de compatibilidad del Supervisor del Servicio **"Mantenimiento de Tanques Sépticos y Pozos de Percolación de la EPS Moyobamba"**, y concluye que el Expediente Técnico es Compatible y Viable para su ejecución, por lo que el departamento de Ingeniería lo considera aceptable.



Que, con Carta N°009-2018/CSI, de fecha 01 de agosto de 2018, el Consorcio Santa Isabel alcanza al Supervisor la Valorización del Servicio N° 01 correspondiente al mes de julio, cuya ejecución física es de 41.52% y ejecución financiera de S/ 82,494.90 soles.



Que, mediante Carta N°006-2018/EPS.MOY.FRM-SUP, de fecha 03 de agosto de 2018, el Supervisor del servicio alcanza a la Gerencia de Operaciones el informe mensual y la conformidad de la Valorización N°01, correspondiente al mes de julio, con un avance de 41.52% de ejecutado.

Que, con Informe N° 088-2018/EPS-M/PGV de fecha 07 de agosto de 2018, el Departamento de Ingeniería emite la Opinión Técnica del Informe Mensual N°1 del Supervisor y de la Valorización N° 01 del Servicio la Gerencia de Operaciones, en el que concluye que se encuentra aceptable con un avance del 41.52% de ejecutado.



Que con Informe N° 218-2018-EPS-M/GG/GO, de fecha 08 de agosto de 2018 la Gerencia de Operaciones también emite la conformidad del Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico en función a la Carta N°002-2018/EPS.MOY.SUP de fecha 21 de julio de 2018 y al Informe N° 084-2018/EPS-M/PGV de fecha 27 de julio de 2018 del Departamento de Ingeniería, por lo que corresponde el pago al Supervisor del 20% del monto contractual que asciende a la suma de S/. 2,700.00 soles.



Que, con Informe N° 219-2018-EPS-M/GG/GO de fecha 08 de agosto de 2018 la Gerencia de Operaciones emite la conformidad de la Valorización N° 01 del Servicio correspondiente al mes de julio por un monto a pagar de S/. 82,494.90 soles que corresponde al 41.52 % de ejecución.

Que con Informe N° 220-2018-EPS-M/GG/GO de fecha 08 de agosto de 2018 la Gerencia de Operaciones emite la conformidad del Servicio de Supervisión correspondiente del informe mensual 01 y valorización N° 01 del mes de julio, que corresponde al 33% del monto contratado y equivale al pago de la suma de S/.4,455.00 soles.

Que, mediante Carta N°011-2018-EPS.MOY.FRM-SUP, de fecha 05 de agosto de 2018, el Supervisor del servicio alcanza a la Gerencia de Operaciones el Informe Mensual y la Conformidad a la Valorización N°02, correspondiente al mes de agosto con un avance físico de 40.19% y que acumulado se llega al 81.71%, con Informe N° 101-2018/EPS-M/PGV de fecha 12 de setiembre de 2018, el Departamento de Ingeniería emite la Opinión Técnica del Informe Mensual N° 02 del Supervisor y de la Valorización N° 02 de la Servicio a la Gerencia de Operaciones, en el que concluye que se encuentra aceptable con un avance del 40.19% de ejecutado que representa la suma de S/.79,862.90 soles.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2019-EPS-M/GG

Que, con Informe N° 270-2018-EPS-M/GG/GO de fecha 14 de setiembre de 2018 la Gerencia de Operaciones emite la conformidad de la Valorización N° 02 de la Servicio correspondiente al mes de agosto por un monto a pagar de S/.79,862.90 soles que corresponde al 40.19% de ejecución.

Que con Informe N° 271-2018-EPS-M/GG/GO de fecha 14 de setiembre de 2018 la Gerencia de Operaciones emite la conformidad del Servicio de Supervisión correspondiente al mes de agosto, que corresponde al 14% del monto contratado y equivale al pago de la suma de S/. 1,890.00 soles.

Que, mediante Carta N°012-2018/CSI, de fecha 18 de setiembre de 2018, el Consorcio Santa Isabel alcanza al supervisor la Valorización N° 03, con Carta N° 014-2018-EPS.MOY.FRM-SUP el Supervisor de servicio alcanza a la Gerencia de Operaciones el Informe Mensual y la Valorización del Servicio N° 03, correspondiente al mes de setiembre con un avance físico de 18.29% y que acumulado se llega al 100%, con Informe N° 118-2018/EPS-M/PGV de fecha 02 de setiembre de 2018, el Departamento de Ingeniería emite la Opinión Técnica del Informe Mensual N° 03 del Supervisor y de la Valorización N° 03 de la Servicio a la Gerencia de Operaciones, en el que concluye que se encuentra aceptable con un avance del 18.29% de ejecutado que representa la suma de S/.36,347.25 soles.

Que, con Informe N° 308-2018-EPS-M/GG/GO de fecha 03 de octubre de 2018 la Gerencia de Operaciones emite la conformidad de la Valorización N° 03 de la Servicio correspondiente al mes de setiembre por un monto a pagar de S/.36,347.25 soles que corresponde al 18.29% de ejecución.

Que, con Carta N°013-2018/EPS.MOY.FRM-SUP, ingresado con fecha 14 de setiembre de 2018, el Supervisor de Servicio solicita la Recepción de Servicio, en el que adjunta una copia de la página 48 de Cuaderno de Servicio, asiento 72 y 73 elaborado por el Consorcio Santa Isabel que solicita la recepción de servicio.

Que con Resolución de Gerencia General N°089-2018-EPS-M/GG de fecha 21 de setiembre de 2018, se conforma el Comité de Recepción de Servicio integrado por el Ing. Estalin Fasanando Pinchi como presidente, la Ing. Xiomy Daniela Rojas Camacho y el C.P.C Jorge Luis Román Velaochaga como miembros de dicha comisión.

Que, con Carta N°454-2018-EPS-M/GG de fecha 21 de setiembre de 2018, el Gerente General Comunica la conformación del Comité de Recepción de Servicio: "**Mantenimiento de Tanques Sépticos y Pozos de Percolación de la EPS Moyobamba**" a los miembros de comité, al Supervisor de Servicio y al Consorcio Santa Isabel.

Que, con Carta N°086-2018-EPS-M/GO de fecha 26 de setiembre del 2018, el presidente del Comité de Recepción de Servicio comunica al Supervisor de servicio y al Consorcio Santa Isabel que la Recepción de Servicio se efectuara el 04 y 05 de octubre; con Carta N° 094-218-EPS-M/GO de fecha 04 de octubre del 2018, se posterga la recepción por condiciones climáticas para el día 11 y 12 de octubre del 2018 y que en esa fecha el Comité de Recepción de Servicio, verifica la ejecución del Servicio y encontrando observaciones proceden a suscribir el Pliego de Observaciones de Recepción de Servicio con fecha 12 de octubre de 2018, con Carta N° 479-2018-EPS-M/GG, de fecha 12 de octubre del 2018 se comunica al Consorcio Santa Isabel sobre el Pliego de Observaciones, el cual deberá ser subsanada de acuerdo a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2019-EPS-M/GG

Que, con Carta N° 015-2018/EPS.MOY.FRM-SUP de fecha 24 de octubre del 2018, comunica el levantamiento de observaciones y solicita recepción del servicio en el que adjunta una copia de la página 08 de Cuaderno de Servicio, asiento 82 y 83 elaborado por el Consorcio Santa Isabel, con Carta N° 005-2018-EFP de fecha 26 de octubre del 2018, el presidente del Comité de Recepción de Servicio comunica al Supervisor de servicio y al Consorcio Santa Isabel que la Recepción de Servicio se efectuara el 29 de octubre del 2018; y en esta fecha el Comité de Recepción del Servicio, Verifica la Ejecución de Servicio y encontrando conforme proceden a suscribir el Acta de Recepción de Servicio con fecha 29 de octubre de 2018.

Que, con Carta N° 016-2018/EPS.MOY.FRM-SUP, de fecha 19 de noviembre de 2018, el Supervisor de Servicio alcanza a la Gerencia General la Liquidación Técnica Sustentatoria y Financiera del servicio "**Mantenimiento de Tanques Sépticos y Pozos de Percolación de la EPS Moyobamba**", con su contenido, plazo, monto del desarrollo de la ejecución del servicio y su respectiva conformidad.

Que con Carta N° 03-2018-PCTS, de fecha 16 de noviembre del 2018 el Comité de Recepción de Servicio comunica a la Gerencia General, la culminación de la Recepción de Servicio teniendo en cuenta el Expediente Técnico Aprobado por la Entidad.

Que con Informe N° 156-2018/EPS-M/PGV, de fecha 07 de diciembre del 2018, el Departamento de Ingeniería emite la Opinión Técnica respecto al expediente de liquidación técnica y financiera de la ejecución del servicio "**Mantenimiento de Tanques Sépticos y Pozos de Percolación de la EPS Moyobamba**", en el que concluye que se encuentra aceptable.

Que, mediante Informe N° 402-2018-EPS-M/GG/GO, de fecha 11 de diciembre de 2018, la Gerencia de Operaciones emite Opinión Técnica favorable de conformidad de pago del informe final de liquidación de servicio de supervisión del servicio **Reparación del Tanque Séptico en la EPS Moyobamba SRL, en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín**, por la suma de S/ 4,455.00 y recomienda el pago correspondiente, luego de los fundamentos que expone en su informe se detalla la siguiente ficha técnica:

FICHA DE RESUMEN DE SERVICIO EJECUTADA	
1.Nombre del Proyecto	Reparación del Tanque Séptico en la EPS Moyobamba SRL, en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín
2.Código de Inversión	2394794
3.Función	Saneamiento
4.Programa	Saneamiento
5.Subprograma	Saneamiento Urbano
6.Ubicación Geográfica:	
Departamento	San Martín
Provincia	Moyobamba
Distrito	Moyobamba
Localidad	Moyobamba
7. Monto del Expediente Técnico	S/ 198,704.35

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2019-EPS-M/GG

8. Aprobación del Expediente Técnico	Resolución de Gerencia General N°034-2018-EPS-M/GG
9. Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias
10. Modalidad de Ejecución	Administración indirecta
11. Unidad Ejecutora	EPS Moyobamba SA
12. Total Plazo Vigente	60 días
13. Plazo de Ejecución del Proyecto	60 días
14. Meta Física	- Mantenimiento de 08 Tanques Sépticos y Pozos de Percolación, en las siguientes ubicaciones: • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 01, Jr. Iquitos/Prol. Manuel del Águila. • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 02, Calle los Geranios. • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 03, Urb. Las Flores. • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 04, Jr. Pedro Orbe Uriarte. • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 05, Prol. Libertad-Sector Huastilla. • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 06, Jr. Progreso. • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 07, Jr. Los Aguajales – Asociación de Vivienda Paz y Esperanza. • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 08, Sector las Palmeras. • 182.52 m2 de tarrajeo de 08 tanques sépticos. • 182.52 m2 de pintado de 08 tanques sépticos. - Estabilización de Taludes de Tanques Sépticos y Pozos de Percolación, en las siguientes ubicaciones: • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 01, Jr. Iquitos/Prol. Manuel del Águila. • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 02, Calle los Geranios. • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 03, Urb. Las Flores. • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 06, Jr. Progreso. • Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 08, Sector las Palmeras. - CONSTRUCCIÓN DE 08 CAJAS DE VÁLVULAS DE CONTROL, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • 6 m tubería de PVC ALCANTARILLADO UF ISO 4435 SN4 DN 200 MM. • 210 m tubería de PVC ALCANTARILLADO UF ISO 4435 SN4 DN 160 MM. • 35 m tubería PVC SAL P/VENTILACION, D=2. • 07 und Válvulas Compuertas tipo MAZZA HFD, D=160 mm. • 01 und Codo PVC SAL 200 mm x 45° UF. • 02 und Tee PVC SAL DN =200 mm UF. • 01 und Tapón Hembra PVC SAL DN=200 mm. • 13 und Codo PVC SAL 160 mm x 45° UF. • 04 und Codo PVC SAL 160 mm x 90° UF. • 22 und Tee PVC SAL DN=160 mm UF. • 07 und Tapón Hembra PVC SAL DN=160 mm. - 03 PRUEBAS DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESIÓN). - 01 COSTO AMBIENTAL EN OBRAS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2019-EPS-M/GG



15. Meta Ejecutada

- Mantenimiento de 08 Tanques Sépticos y Pozos de Percolación, en las siguientes ubicaciones:
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 01, Jr. Iquitos/Prol. Manuel del Águila.
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 02, Calle los Geranios.
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 03, Urb. Las Flores.
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 04, Jr. Pedro Orbe Uriarte.
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 05, Prol. Libertad-Sector Huastilla.
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 06, Jr. Progreso.
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 07, Jr. Los Aguajales – Asociación de Vivienda Paz y Esperanza.
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 08, Sector las Palmeras.
 - 182.52 m2 de tarrajeo de 08 tanques sépticos.
 - 182.52 m2 de pintado de 08 tanques sépticos.
- Estabilización de Taludes de Tanques Sépticos y Pozos de Percolación, en las siguientes ubicaciones:
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 01, Jr. Iquitos/Prol. Manuel del Águila.
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 02, Calle los Geranios.
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 03, Urb. Las Flores.
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 06, Jr. Progreso.
 - Tanque Séptico y Pozo de Percolación N° 08, Sector las Palmeras.
- CONSTRUCCIÓN DE 08 CAJAS DE VÁLVULAS DE CONTROL, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - 6 m tubería de PVC ALCANTARILLADO UF ISO 4435 SN4 DN 200 MM.
 - 210 m tubería de PVC ALCANTARILLADO UF ISO 4435 SN4 DN 160 MM.
 - 35 m tubería PVC SAL P/VENTILACION, D=2.
 - 07 und Válvulas Compuertas tipo MAZZA HFD, D=160 mm.
 - 01 und Codo PVC SAL 200 mm x 45° UF.
 - 02 und Tee PVC SAL DN =200 mm UF.
 - 01 und Tapón Hembra PVC SAL DN=200 mm.
 - 13 und Codo PVC SAL 160 mm x 45° UF.
 - 04 und Codo PVC SAL 160 mm x 90° UF.
 - 22 und Tee PVC SAL DN=160 mm UF.
 - 07 und Tapón Hembra PVC SAL DN=160 mm.
- 03 PRUEBAS DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESIÓN).
- 01 COSTO AMBIENTAL EN OBRAS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

16. N° de Valorizaciones ejecutadas

Valorización N°01 - Julio 2018	S/ 82,494.90
Avance de Ejecución Real:	41.52%
Avance de Ejecución Acumulado:	41.52%
Valorización N°02 - Agosto 2018	S/ 79,862.20
Avance de Ejecución Real:	40.19%
Avance de Ejecución Acumulado:	81.71%
Valorización N°03 - Setiembre 2018	S/ 36,347.25
Avance de Ejecución Real:	18.29%
Avance de Ejecución Acumulado:	100.00%
Monto Total valorizado	S/ 198,704.35

17. Situación Actual

: Proyecto Culminado

18. Designación.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2019-EPS-M/GG

Ing. Residente	Ing. Roberto Carlos García Sánchez
Ing. Rg. Supervisor	Ing. Franklin Ramírez Macedo
Liquidación Técnica	
Valor Referencial	S/ 261,176.48
Monto total valorizado	S/ 198,704.35
Liquidación financiera	
Presupuesto Asignado	S/ 247,676.48
Presupuesto ejecutado	S/ 198,704.35
Saldo Presupuestal	S/ 48,972.13
Avance financiero	100%
FICHA DE RESUMEN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE SERVICIO EJECUTADA	
19. Total Plazo Vigente de supervisión	90 días
20. Plazo de Ejecución del Proyecto	90 días
21. N° de pagos por informe mensual a la Supervisión.	Informe Inicial de Compatibilidad s/. 2,700.00
	Informe mensual y valorización N°01 - Julio 2018 S/. 4,455.00
	Informe mensual y valorización N°02- Agosto 2018 S/. 1,890.00
	Informe de liquidación s/. 4,455.00
	Monto Total Valorizado s/. 13,500.00
22. Situación Actual	Proyecto Culminado
23. Designación.	
Ing. Rg. Supervisor	Ing. Franklin Ramírez Macedo
Liquidación Técnica de Supervisión	
Valor Referencial	S/. 13,500.00
Monto total valorizado	S/. 13,500.00
Liquidación financiera	
Presupuesto Asignado	S/. 13,500.00
Presupuesto ejecutado	S/. 13,500.00
Saldo Presupuestal	0
Avance financiero	100%

Que, por acuerdo N°4 de fecha 14 de marzo de 2017, del consejo directivo de OTASS, numeral 4.2 en el marco de lo Dispuesto en el numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del decreto legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba S.A al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2019-EPS-M/GG

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas en merito a la delegación de Facultades que se encuentran consignada en el acuerdo N°04, de fecha 17 de marzo del 2017 del consejo directivo de OTASS, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Planeamiento y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "Reparación del Tanque Séptico en la EPS Moyobamba SRL, en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" por un monto de S/. 212,204.35 (Doscientos Doce Mil Doscientos Cuatro con 35/100 soles), el mismo que corresponde a la Ejecución de Servicio S/ 198,704.35 y a la Supervisión S/ 13,500.00, de los cuales se detalla lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	Descripción del Bien	Descripción de Medida	Primera Subvención SECO/GIZ	Presupuesto Ejecutado	Saldo por devolver
Donaciones y Transferencias	Bienes Tangible	Servicio	247,676.48	198,704.35	48,972.13
	Bienes Intangibles	Supervisión y liquidación	13,500.00	13,500.00	0
TOTAL			261,176.48	212,204.35	48,972.13

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que una vez que se haya liquidado el proyecto, la Gerencia de Administración y Finanzas realice acciones administrativas correspondientes para proceder con la devolución del Saldo del Proyecto a la Cooperación Alemana SECO/GIZ el monto de s/. 48,972.13 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos con 13/100 nuevos soles).

ARTICULO TERCERO: PRECISE que la aprobación de la liquidación técnica y financiera del "Reparación del Tanque Séptico en la EPS Moyobamba SRL, en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" con Código Único 2394794, no exime a los funcionarios de la Empresa de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que por negligencia o incumplimiento de sus funciones se hubieren generado respectivamente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Departamento de Contabilidad y Tesorería, registrar en los activos de la Empresa la obra "Reparación del Tanque Séptico en la EPS Moyobamba SRL, en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín".

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS. MOYOBAMBA S.A.

DR. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS